

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN

Nº EXPEDIENTE MODIFICACIÓN 2021-9-11 (P.A. 2020-0-29)

ANTECEDENTES

PRIMERO. -Mediante resolución de fecha 17 de agosto de 2020, del Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, se acordó la adjudicación del procedimiento abierto con pluralidad de criterios, cuyo objeto es el "*Suministro de implantes cocleares*", a las empresas AMPLIFON IBERICA, S.A. y MED-EL ELEKTROMEDIZINISCHE ERATEGESSELLSCHAFT GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA, por un importe total de 1.265.500,50 €, para un periodo de 12 meses. Dicho contrato entró en vigor el 16 de septiembre de 2020, hasta el 15 de septiembre de 2021.

SEGUNDO. - Los artículos 203.2 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 20 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento prevén la posibilidad de modificación del contrato.

TERCERO. - El Servicio de Suministros solicita la modificación del contrato para los adjudicatarios e importes abajo relacionados antes de la finalización del mismo, en base al artículo 206 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 11 de junio de 2020, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 143, de 15 de junio),

RESUELVE:

APROBAR la modificación del contrato derivado del Expte. P.A. 2020-0-29, que tiene por objeto el "*Suministro de implantes cocleares*", según se detalla a continuación:

NIF contratista	Nombre o razón social contratista	Importe modificación (sin IVA)	Importe modificación (con 10% IVA)	Plazo ejecución
W0381075A	MED-EL ELEKTROMEDIZINISCHE ERATEGESSELLSCHAFT GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA	171.850,00 €	189.035,00 €	Hasta fin del contrato origen: 15 de septiembre de 2021

ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y comunicarla formalmente al contratista.

EL DIRECTOR GERENTE,

